

Reclamo por la coacción de la Administración del DPS sobre los trabajadores(as) para dar apoyo logístico en el evento público de promulgación de la reforma pensional

Bogotá, 25 de julio de 2024

El Sindicato de Empleados del Sector Social – SIESSOCIAL se dirige a la opinión pública para expresar su profunda preocupación y descontento ante la reciente decisión de la Administración del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de obligar a los empleados a prestar apoyo logístico en el evento del 16 de julio en la Plaza de Bolívar, convocado por el Presidente de la República para la promulgación de la reforma pensional. Esta situación es inaceptable por las siguientes razones:

Desviación de la Misionalidad del DPS: la función principal del DPS **no** es realizar eventos ni prestar apoyo logístico en la realización de estos, sino formular, coordinar, implementar y evaluar políticas públicas que contribuyan a la justicia social, económica y ambiental, con enfoque en la atención diferencial a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Limitaciones de las Funciones Adicionales: aunque es posible asignar funciones adicionales a los empleados, estas deben estar relacionadas con el propósito del empleo según el Manual de Funciones. Prestar apoyo logístico en eventos NO está relacionado con las responsabilidades fundamentales de nuestros cargos.

Abuso de Capacidad Subordinante: obligar a los empleados a prestar apoyo logístico para el evento es un claro abuso de poder. Esta medida solo buscaba aparentar una masiva asistencia, desviando la atención de lo realmente importante: la promulgación de la nueva Ley.

Medidas Arbitrarias y Equivocadas: la decisión de obligar la asistencia de los empleados en este evento es parte de una serie de acciones arbitrarias, como los planes de cambiar las sedes de las regionales Bogotá y Cundinamarca. Estas decisiones ignoran que los empleados de dichas regionales no atienden al público e ignoran las restricciones presupuestales por austeridad, que prohíben la celebración de nuevos contratos de arrendamiento.

Derecho a la Queja y Defensa Sindical: aunque la clase trabajadora apoyó la elección del actual gobierno y respalda la implementación de acciones de cambio para una sociedad más justa; es nuestro derecho como sindicato quejarnos del abuso de la Administración de instrumentalizar a los trabajadores para la realización de shows mediáticos, que parece ser la forma como la actual administración de Prosperidad Social pretende mostrar gestión sin corregir las obstaculizaciones y malas decisiones de sus directivos y asesores.

Llamado a la Cohesión Sindical: hacemos un llamado a todos los trabajadores y trabajadoras a apoyar la misionalidad de la entidad dentro de los estrictos límites del Manual de Funciones. Asimismo, instamos a unirse a nuestra organización sindical como una forma de defensa ante las arbitrariedades del empleador.

Siessocial seguirá trabajando en defensa de los derechos de los empleados de Prosperidad Social y velando por que la administración respete las normativas establecidas, así como las garantías laborales que los trabajadores de esta entidad hemos logrado.

320 771 4740

siessocial.prosperidad@gmail.com

Carrera 7 N° 32 - 34 Piso 29 / Bogotá D. C., Colombia

WWW.SIESSOCIAL.ORG

